

quietudes de la adolescencia y son, por lo tanto, adecuadas para introducir contenidos innovadores en el currículo, dando la oportunidad al alumnado de experimentar con nuevos lenguajes artísticos. Su autor es José Ricardo Gómez Arcos, profesor del Instituto de Educación Secundaria La Paz, de Sevilla.

- Y otro Primer Premio dotado con 3.600 euros, al trabajo titulado "Proyecto A.F.R.I. (Aprendiendo a filosofar con recursos informáticos)", por aportar a la innovación y a la mejora de las prácticas educativas recursos didácticos multimedia, en el área de Filosofía y otras temáticas afines. Presenta, a través de un sitio web, una amplísima colección de actividades interactivas que ayudan al alumnado de Bachillerato a conocer, pensar, razonar, reflexionar o actuar desde una posición comprometida con los problemas del mundo actual. Su extraordinaria y atractiva presentación facilitan y motivan al alumnado para que se acerque a una materia con un nivel grande de complejidad como es la Filosofía. Así mismo, proporciona al profesorado abundantes recursos polivalentes e ideas para la enseñanza de esta disciplina. Su autor es Teófilo Portillo Rodríguez, profesor del Instituto de Educación Secundaria Pablo Picasso, de Sevilla.

- Conceder una Mención Especial dotada con 2.000 euros, al trabajo titulado «Sistema inalámbrico de información multimedia», Por fomentar la innovación y mejora de las prácticas educativas, mediante la creación de un sistema inalámbrico de información multimedia para un centro de Educación Secundaria. Excelente ejemplo de lo que es el aprendizaje significativo y funcional, ya que, siguiendo todas las fases del proceso de creación y gestión empresarial, llega a conseguir un producto final que proporciona diversa información visual y sonora sobre horarios, incidencias, noticias, ..., a toda la comunidad educativa. Su autoría corresponde a José Luis García Martínez, profesor del Instituto de Educación Secundaria Los Cerros, de Úbeda (Jaén), Francisco Javier García Escobedo y Pilar Ramírez Pérez, docentes del Instituto de Educación Secundaria Ntra. Sra. de los Remedios, de Ubrique (Cádiz).

- Conceder una Mención Especial dotada con 2.000 euros, al trabajo titulado «Creación de una escuela-museo», por contribuir a la innovación y mejora de las prácticas educativas en un instituto de Educación Secundaria, mediante la transformación de éste en una escuela-museo permanente, en la que el alumnado y el profesorado decoran todas las dependencias y espacios con reproducciones de arte emblemáticas. Destaca el esfuerzo realizado por aprender a expresar e interpretar distintos lenguajes (cinematográfico, fotográfico, artístico y literario), así como por transmitir el gusto estético. Trabajo interdisciplinar e integrador, en el que se ha implicado toda la comunidad educativa, organizando visitas guiadas para otros centros que quieran conocer, disfrutar y aprender del buen hacer del instituto. Su autoría corresponde a los profesores y profesoras siguientes: Manuel Adolfo Jiménez Maqueda, María Granados González, Juan Guerrero García, M. Elena Garduño Eserverri, José Arroyo Ramos, Amando Márquez Contreras, Juan Francisco Martínez Camacho, Antonio Enriquez Roper, Isabel Ramos Fernández, Javier Pérez Martínez y Manuel Ángel Pérez Revuelta, del Instituto de Educación Secundaria José María Infantes, de Utrera (Sevilla) y Luis Fernández Fernández, del Instituto de Educación Secundaria Profesor Juan Antonio Carrillo Salcedo, de Morón de la Frontera (Sevilla), Pedro Gago Castejón, del Instituto de Educación Secundaria Virgen de Consolación, de Utrera (Sevilla), Salvador Moreno Rivas, del Instituto de Educación Secundaria Delgado Brackembury, de Las Cabezas de San Juan (Sevilla).

Recursos: Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo estable-

cido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en BOJA, ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de febrero de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 5 de marzo de 2007, por la que se concede autorización para su apertura y funcionamiento al Centro autorizado de enseñanzas deportivas «Centro de Enseñanza Sulair», de Cañete la Real (Málaga).*

Visto el expediente tramitado a instancia de don José Durán Carmona, como presidente de la Federación Andaluza de Montañismo, en solicitud de autorización para la apertura y funcionamiento de un centro autorizado de enseñanzas deportivas «Centro de Enseñanza Sulair», con domicilio en C/ Nueva, s/n, de Cañete la Real (Málaga), para impartir las enseñanzas conducentes a la obtención del título de técnico deportivo en Media Montaña.

Resultando que en el expediente de autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga, y de la Coordinación Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos: La Constitución Española; la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio (BOE del 4), reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo (BOE del 4), de Educación; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999; el Real Decreto 1913/1997, de 19 de diciembre (BOE de 23 de enero), por el que se configuran como enseñanzas de régimen especial las conducentes a la obtención de titulaciones de técnicos deportivos, se aprueban las directrices generales de los títulos y de las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 318/2000, de 3 de marzo (BOE del 25), por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de los Deportes de Montaña y Escalada, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y los requisitos de acceso a estas enseñanzas, y demás normas de vigente aplicación.

Esta Consejería de Educación

#### HA DISPUESTO

Primero. Autorizar la apertura y funcionamiento del centro autorizado de grado medio de deportes de montaña y escalada que se describe a continuación y para las enseñanzas que se indican:

Denominación genérica: Centro autorizado de grado medio de deportes de montaña y escalada.

Denominación específica: «Centro de Enseñanza Sulair».

Código del centro: 29011862.

Titular: Federación Andaluza de Montañismo.

Domicilio: C/ Nueva, s/n.

Localidad: Cañete la Real.

Municipio: Cañete la Real.

Provincia: Málaga.

Enseñanzas que se autorizan: Grado medio: Las enseñanzas conducentes a la obtención del título de técnico deportivo en Media montaña, para 35 puestos escolares.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado del centro con indicación de su titulación respectiva.

Quinto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto. El Centro, a efectos administrativos, queda adscrito al Instituto de Educación Secundaria «Pérez de Guzmán» (código 29007998), de Ronda (Málaga).

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/1999, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 5 de marzo de 2007

CÁNDIDA MARTÍNEZ LÓPEZ  
Consejera de Educación

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2007, de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se hacen públicos la composición y el fallo del jurado de los Premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo correspondientes al año 2006.*

Habiéndose convocado por Orden de la Consejería de Educación de 14 de noviembre de 2006, publicada en el BOJA núm. 236, de 7 de diciembre, los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo correspondientes al año 2006, y tras haberse reunido el jurado y emitido su fallo, de conformidad con la Disposición Final Segunda, la Ilma. Sra. Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado,

#### RESUELVE

Primero. Hacer públicos la composición y el fallo del Jurado de la I Edición de los premios «Rosa Regás» a materiales curriculares que destaquen por su valor coeducativo correspondientes al año 2006.

Presidencia:

- Doña Carmen Rodríguez Martínez. Directora General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado. Consejería de Educación.

Vocalías:

- Soledad Ruiz Seguí. Directora del Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería de Igualdad y Bienestar Social.

- Rafaela Valenzuela Jiménez. Directora General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental. Consejería de Cultura.

- M.<sup>a</sup> Jesús Cala Carrillo. Profesora Titular del Departamento de Psicología Experimental de la Universidad de Sevilla. Miembro del Seminario de Estudios de la Mujer.

- José M.<sup>a</sup> del Moral Ituarte. Director del Programa Educativo «El Club de la Ideas». Canal 2 Andalucía de la RTVA.

- Diego Gil de Agustín. Profesor de Educación Secundaria. Miembro del Grupo de Coeducación del IES Llanes de Sevilla.

Secretaría:

- Doña Ana Alonso del Pozo. Jefa de Servicio de Planes de Formación de la Consejería de Educación.

El Jurado falló otorgar los siguientes Premios:

- Conceder un Primer Premio dotado con 7.000 euros, al trabajo titulado «Aportaciones a la Historia del Arte desde una perspectiva de género (Siglo XV-XX)», por su aportación al conocimiento y reconocimiento de la contribución de las mujeres al progreso y desarrollo de las sociedades a través de las voces de mujeres silenciadas en la historia, en el arte, en la sociedad y en la literatura, mediante un trabajo interdisciplinar desde la perspectiva de género. Presenta un recurso digital interactivo con actividades para visibilizar en las aulas de Educación Secundaria las obras de pintoras, escultoras y escritoras, desde el siglo XV hasta nuestros días, cuyas manifestaciones artísticas han sido tradicionalmente excluidas de los materiales curriculares, con referencias a su biografía y contexto cultural. Su excelente y atractiva presentación motiva al alumnado y facilita la labor docente. Su autoría corresponde a Isabel Arias Moreno, profesora del IES Montes Orientales, de Iznalloz (Granada), Rafael Luis Campaña Jiménez, profesor del IES Cartuja, de Granada, M.<sup>a</sup> Dolores Ruiz Doménech, profesora del IES Fernando de los Ríos, de Fuente Vaqueros (Granada) y José Antonio Sánchez Marfil, profesor del IES Francisco Ayala, de Granada.

- Conceder un Segundo Premio dotado con 5.000 euros, al trabajo titulado «Coeducación físico-química: trucos caseros en el aula», por contribuir a introducir en el currículum escolar los saberes de las mujeres derivados de la vida doméstica, integrándolos en los contenidos de la física y química de Educación Secundaria, con el objeto de crear unas relaciones de género más igualitarias. En esta propuesta didáctica el conocimiento científico se construye sobre saberes cotidianos prácticos, mediante una recopilación exhaustiva de procesos caseros que sirven como base para el análisis y la explicación físico-química que justifican su eficacia. Asimismo, destaca por el desarrollo de prácticas coeducativas que favorecen el aprendizaje y la participación activa del alumnado de ambos sexos en condiciones de igualdad en las áreas científicas. Su autoría corresponde a M.<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Guadix, profesora del IES Isabel la Católica, de Guadahortuna (Granada).

- Conceder un Tercer Premio dotado con 3.000 euros, al trabajo titulado «Desmontando a Disney: hacia el cuento coeducativo», por promover condiciones escolares que favorezcan prácticas educativas correctoras de estereotipos de dominación y dependencia. Este trabajo plantea una amplia fundamentación teórica y propuestas metodológicas para el análisis de películas infantiles y juveniles, y de las canciones que en ellas aparecen, desmontando los prejuicios de género que se transmiten en las mismas. Asimismo, ofrece y fomenta una visión crítica de los cuentos tradicionales de Disney, aportando alternativas no sexistas. Proporciona al profesorado abundante material didáctico de excelente calidad técnica. Su autoría corresponde a Ismael Ramos Jiménez, profesor del IES Albayzín, de Granada.

- Conceder una Mención Especial dotada con 2.000 euros, al trabajo titulado «Enseñando a jugar, aprendiendo a querer», por favorecer la inclusión de la perspectiva de género en la